



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 017/2026 de fecha 12 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-011/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 026/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA BIOTENG S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 16/2023 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1140000220”.

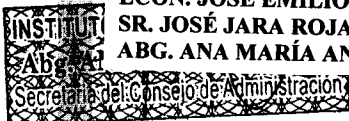
VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 0395/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de marzo de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 115/2026, de fecha 10 de marzo de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 026/2024, suscrito con la Firma BIOTENG S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1140000220”, con ID N° 421.794; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 005-037/2024, de fecha 24 de enero de 2024, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1140000220”, a la Firma BIOTENG S.A., formalizándose a través del Contrato N° 026/2024, en fecha 26 de marzo de 2024;

Que, por Nota de fecha 15 de octubre de 2025, la Firma BIOTENG S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación de montos del Contrato N° 026/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 454/2025, de fecha 17 de octubre de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000454, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia, hasta la fecha 30 de setiembre de 2026 y la ampliación del 20% de las cantidades originalmente pactadas, en el Contrato N° 026/2024, suscrito con la Firma BIOTENG S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1140000220”, manifestando que: “...La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar provisión

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 017/2026 de fecha 12 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-011/2026

continua de los productos incluidos en el contrato citado, corresponde a la LPN - SBE N° 16/2023 "Adquisición de Soluciones Parenterales para asegurados del IPS - SOLPED N° 1140000220"; los mismos son considerados de suma importancia para la atención adecuada a los pacientes asegurados del IPS y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos; hasta tanto se concreten los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso, generan quiebres en la prestación de los servicios...";

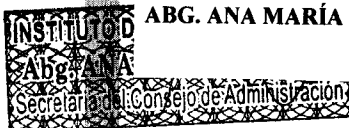
Que, por Providencia de fecha 30 de octubre de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno favorable, en el marco invocado, para la ampliación del monto y vigencia del referido Contrato;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 601/2026, de fecha 29 de diciembre de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones Públicas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación de vigencia hasta el 30 de setiembre de 2026, y la ampliación del 20% del ítem N° 12, del Contrato N° 026/2024, suscripto con la Firma BIOTENG S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1140000220", con ID N° 421.794, bajo los términos expuestos por el Administrador del Contrato siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019...";*

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 05 de enero de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2026 de la solicitud de ampliación del monto del Contrato N° 026/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 014/2026, de fecha 05 de enero de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 026/2024;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 017/2026 de fecha 12 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-011/2026

Que, por Memorando CA N° 5000036889/2026, de fecha 09 de marzo de 2026, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto N° 352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2161/2026, de fecha 09 de marzo de 2026, para la ampliación del Contrato N° 026/2024, de la Firma BIOTENG S.A.;

Que, la presente solicitud de ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, en concordancia con el Artículo 9° de la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 115/2026, de fecha 10 de marzo de 2026, suscrito por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 026/2024, suscrito con la Firma BIOTENG S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 16/2023 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1140000220”, con ID N° 421.794, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de .01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 026/2024, permanezcan inalterables.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 017/2026 de fecha 12 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-011/2026

- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda al Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



ANEXO

Licitación Pública Nacional SBE N° 16/2023 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1140000220” – ID N° 421.794

- Ampliación de Vigencia:

CONTRATO N°	FIRMA	VIGENCIA ACTUAL	EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA
026/2024	BIOTENG S.A	26/03/2026	30/09/2026

- Ampliación de Monto:

GUAYAKI S.A.													
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
12	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLÓGICO SOLUCIÓN	Unidad	UNIDAD	662.400	CLORURO DE SODIO AL 0.9% ECOWIL	NACIONAL	20.500	13.579.200.000	132.480	2.715.840.000

Monto Total ampliado a la firma BIOTENG S.A. es de Gs. 2.715.840.000.- (Guaraníes dos mil setecientos quince millones ochocientos cuarenta mil) IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Abg. Gustavo A. Franco Bogado
 Jefe de Sección Contratos
 Dpto. de Contratos y Seguros
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Abog. Pablo Olmedo
 Jefe: Dpto. Contratos y Seguros
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Ing. Priscilla Her
 DIRECTORA
 Dirección Operativa de Contrataciones
 GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 ING. CECILIA RODRIGUEZ
 GERENTES
 GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Abg. ANA-MARIA CASTRO
 Secretaria del Consejo de Administración